

**CIRCULAR N° 03 de 2013  
( Enero 21 )**

**PARA:** Representantes Legales, Gerentes Financieros y/o Responsables de Presupuesto, Directores o Jefes de Planeación de las Secretarías, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario, Concejo, Contraloría, Personería, Veeduría, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.

**DE:** Directora Distrital de Presupuesto

**ASUNTO:** Reporte Información "Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI" – Contraloría General de la República

Mediante las Resoluciones Orgánicas 6289 de 2011 "*Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI"*", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la rendición de la cuenta a la Contraloría General de la República y 6445 de 2012 "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Orgánica No.6289 del 8 de marzo de 2011"*", la Contraloría General de la República –CGR- establece el Sistema SIRECI cuyo ámbito de aplicación está dado sobre las actuaciones técnicas, legales, contables, financieras y de gestión, para todas las entidades del orden nacional, territorial y particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos.

En cumplimiento de la Resolución 13 del 14 de marzo de 2005, la Secretaría Distrital de Hacienda es quien consolida y transmite la información a la CGR, con excepción del Informe de Gestión Ambiental que está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para dar cumplimiento a las citadas resoluciones, la Secretaría Distrital de Hacienda debe efectuar un proceso de verificación de la información antes de efectuar la transmisión a la CGR; no obstante, se reitera que la validez y veracidad de la información es responsabilidad única y exclusiva de cada entidad.

La información de la rendición de la cuenta se debe validar en el Módulo STORM USER el cual se encuentra parametrizado por la CGR para el diligenciamiento, supervisión y control de la información enviada por los sujetos de control fiscal.

Las entidades que ya tienen instalado el STORM USER pueden actualizar la herramienta ingresando así: Seleccione el ícono de este programa; al ingresar escoja la opción "Ejecutar"; en la siguiente ventana sobre "Advertencia de Seguridad" aparece la pregunta "Desea impedir la ejecución de componentes que son potencialmente no seguros (opción recomendada)? Se debe seleccionar "No"; en la siguiente ventana digite Código Entidad: 5450, Contraseña: 5450storm1234\*.

Para las entidades que no tienen instalado el STORM USER pueden ingresar a la página web de la Contraloría General de la República, procedimiento que debe ser efectuado por el área que al interior de la entidad administre los sistemas de información.

Para mayor ilustración, se publica con la presente Circular el instructivo de la CGR "Paso a paso para la correcta instalación y operación del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI".

La identificación de los formatos que deben ser diligenciados por las entidades responsables se indica en el Cuadro "Listado de los Formatos que se deben diligenciar" anexo a la presente Circular y deben ser enviados a la Dirección Distrital de Presupuesto para su consolidación y transmisión de datos al SIRECI, a más tardar el primer viernes del mes de febrero, según el Cronograma de entrega de informes establecido en el Manual Operativo Presupuestal, en forma impresa firmados por el representante legal de la entidad y vía correo electrónico a las direcciones que aparecen a continuación:

Tema	Correo Electrónico
Plan de mejoramiento	<a href="mailto:chlopez@shd.gov.co">chlopez@shd.gov.co</a> <a href="mailto:lopezch@hotmail.com">lopezch@hotmail.com</a>
Informe de regalías	<a href="mailto:cbarrera@shd.gov.co">cbarrera@shd.gov.co</a> <a href="mailto:yadi0826@hotmail.com">yadi0826@hotmail.com</a> <a href="mailto:ybejarano@shd.gov.co">ybejarano@shd.gov.co</a> <a href="mailto:ybejarano24@gmail.com">ybejarano24@gmail.com</a>
Informe de gestión ambiental	<a href="mailto:ligia.gaitan@ambientebogota.gov.co">ligia.gaitan@ambientebogota.gov.co</a>
Informe del Sistema General de Participaciones y FOSYGA.	<a href="mailto:cdelgadillo@shd.gov.co">cdelgadillo@shd.gov.co</a> ; <a href="mailto:c-delgadillo@hotmail.com">c-delgadillo@hotmail.com</a> <a href="mailto:nmahecha@shd.gov.co">nmahecha@shd.gov.co</a> ; <a href="mailto:nubiamah@hotmail.com">nubiamah@hotmail.com</a>

Con relación al Formato F14.2 "Planes de Mejoramiento Entes Territoriales", según lo estipulado en el Artículo 20 de la Resolución 6445 de 2012 se debe presentar dos (2) veces al año entre el (15) día hábil y el (20) día hábil del mes de

enero y el (15) día hábil y el (20) día hábil del mes de julio, es decir, que el plazo máximo para el reporte del primer avance es el 30 de enero y para el segundo avance el 29 de julio. Por lo anterior, la información del Formato F14.2 debe enviarse debidamente validada el 25 de enero y 25 de julio respectivamente, para su revisión y consolidación previo a la transmisión de los datos.

En cuanto a los Formatos F8.1 “Compromisos presupuestales de la vigencia para actividades ambientales”, F8.3 “Proyectos o actividades que han solicitado trámite ambiental”, F8.5 “Política de gestión ambiental institucional” y F8.7 “Estudios de valoración de costos ambientales” que conforman la rendición de la cuenta correspondiente a la Gestión Ambiental Territorial deben ser diligenciados y remitidos a la Secretaría Distrital de Ambiente, autoridad ambiental en el Distrito, para su consolidación y envío a esta Dirección.

Los formatos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), link Presupuesto de Bogotá “Formatos e Instructivos”, seleccionando los formatos anexos a la presente circular, los cuales presentan notas explicativas para su diligenciamiento.

Es importante recordar, que todas las cifras deben ser incorporadas en PESOS y deben guardar consistencia con la información de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos registrada en el Sistema Oficial PREDIS y con los demás reportes que en temas como las inversiones en infancia y adolescencia o gestión ambiental, la entidad presente a los órganos de control del orden distrital y nacional.

Adicionalmente, las entidades deben enviar los formatos de su competencia en forma oportuna por cuanto la entrega parcial de los mismos genera inconvenientes para su revisión, consolidación y transmisión a la CGR.

Finalmente es importante señalar que según el párrafo primero del artículo décimo sexto de la Resolución 6289 de 2011, la información rendida a través del SIRECI se constituye “en plena prueba para cualquier proceso que adelante la CGR”.

  
**PIEDAD MUÑOZ ROJAS**  
Directora Distrital de Presupuesto

Aprobó: Miguel Gordo G.  
Revisó: Nubia J. Mahecha H.  
Proyectó: Carmen B. Delgadillo B.

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**Cuadro Anexo "Listado de Formatos que deben diligenciar"**

No. Formato	Descripción	Entidad responsable
<b>M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		
F14.2	Planes de Mejoramiento Entes Territoriales	Entidades que tienen planes de mejoramiento suscritos con la CGR.
<b>M-5: GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>		
F8.1	Compromisos presupuestales de la vigencia para actividades ambientales	Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, Concejo, Contraloría, Personería y Veeduría. Correo electrónico: <b>ligia.gaitan@ambientebogota.gov.co</b>
F8.3	Proyectos o actividades que han solicitado trámite ambiental	
F8.5	Política de gestión ambiental institucional	
F8.7	Estudios de valoración de costos ambientales	
<b>M-6: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP</b>		
F16.1.2	Generalidades Distritos y Municipios - SGP	
	(2) CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN	Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Gobierno.
	(3) ASEGURAMIENTO EN SALUD	Secretaría Distrital de Salud - FFDS
	(4) COBERTURA EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
F16.2	Presupuesto de Ingresos - SGP	
	1.1.3. Alimentación escolar en municipios y distritos	Secretaría Distrital de Educación
	1.2 EDUCACIÓN	
	1.3 SALUD	Secretaría Distrital de Salud - FFDS
	1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
	1.5 PROPÓSITOS GENERALES	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes y Secretaría Distrital de Integración Social.
	1.6 ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Secretaría Distrital de Hacienda
	2 FOSYGA	Secretaría Distrital de Salud -FFDS
	3 ETESA	Secretaría Distrital de Salud -FFDS
	4 LEY 21 DE 1982	Secretaría Distrital de Educación
	5 OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	SDH-Dirección Distrital de Tesorería, Secretaría Distrital de Salud - FFDS, Instituto Distrital de Recreación y Deporte
F16.3	Presupuesto de Gastos - SGP	
	1.1.3; 1.2.1; 1,2,2; 4 y 5	Secretaría Distrital de Educación
	1.3.1; 1,3,2; 2, 3 y 5	Secretaría Distrital de Salud - FFDS
	1,4	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y UAESP
	1.5	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes.
	1.5; 1.6 y 5	Secretaría Distrital de Integración Social

**Cuadro Anexo "Listado de Formatos que deben diligenciar"**

No. Formato	Descripción	Entidad responsable
F16.4	FONPET - SGP	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
F17.1	Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud - SGP 1.SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2.FOSYGA 3.ETESA 5.OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NAL 6.RENTAS CEDIDAS 7.OTROS INGRESOS TRANSFERIDOS POR LOS DEPTOS 8.TRANSFERENCIAS DE EICE Y OTRAS EMPRESAS E INSTITUCIONES TERRITORIALES 9.RECURSOS PROPIOS	Secretaría Distrital de Salud - FFDS
F17.2	Presupuesto de Gastos Parte 1 - SGP	Secretaría Distrital de Salud - FFDS
F17.3	Contratación Aseguramiento del Régimen Subsidiado	
F17.4	Contratación para atención a población pobre no asegurada en salud	
F17.5	Contratación para atención en salud pública	Secretaría Distrital de Educación - SED
F18.1	Estadísticas sobre atención a la población escolar - SGP	Secretaría Distrital de Educación - SED
F19.2	Proyectos orientados a protección y atención infancia, niñez y adolescencia-SGP	Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Salud - FDDS, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES; Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.
F19.3	Cuentas bancarias que manejan recursos SGP y demás transferencias de origen nacional	SDH-Dirección Distrital de Tesorería, Secretaría Distrital de Educación (FER), Fondo Financiero Distrital de Salud, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y Pensiones - FONCEP.
F19.4	Embargos a recursos SGP y demás transferencias de origen nacional	SDH-Dirección Distrital de Tesorería, Secretaría Distrital de Educación (FER), Fondo Financiero Distrital de Salud, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y Pensiones - FONCEP.

**Cuadro Anexo "Listado de Formatos que deben diligenciar"**

No. Formato	Descripción	Entidad responsable
F19.5.1	Contratos con recursos de origen nacional diferentes al Régimen Subsidiado-SGP	Entidades que ejecutan recursos del SGP y Otras Nación: Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud - FDDS, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
F19.5.2	Integrantes consorcios y uniones temporales - SGP	Entidades que ejecutan recursos del SGP y Otras Nación: Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud - FDDS, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
<b>M-7: REGALIAS</b>		
F23 F23.1	Ingresos por Regalías Directas e Indirectas Ingresos por explotación de materiales de construcción, canteras y otros	SDH-Dirección Distrital de Tesorería
F23.2	Egresos por concepto de regalías directas e indirectas	Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Secretaría Distrital de Integración Social
F23.3	Reporte de la cuenta bancaria - Regalías directas e indirectas	SDH-Dirección Distrital de Tesorería
F23.4.1	Inversiones y contratos pagados con regalías	Empresa de Acueducto y Alcantarillado, <u>Secretaría Distrital de Integración Social</u>
F23.4.2	Integrantes de uniones y consorcios temporales - regalías	Empresa de Acueducto y Alcantarillado, <u>Secretaría Distrital de Integración Social</u>
F23.5.1	Actividades mineras en el municipio	Secretaría Distrital de Ambiente
F23.6	Coberturas básicas certificadas	Secretarías Distritales de Educación, Salud y <u>Empresa de Acueducto y Alcantarillado</u>
F23.7	Embargos y sentencias que afectan las regalías	SDH-Dirección Distrital de Tesorería, Empresa de Acueducto y Alcantarillado